

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 074-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.966.041

Entre los suscritos: El Señor Coronel **YERIM ANDRES ROZO CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.020.893 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0155 del 23 de enero de 2023, para adelantar procesos de contratación en cuantía hasta 5.000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4**, con NIT **800.141.632-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.966.041 expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N°001 al clausulado adicional del contrato electrónico **074-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 12 de octubre del 2023 se celebró Contrato No. 074-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023, cuyo objeto contractual es *SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS PERTENECIENTES AL CACOM-4*, con Certificado de Registro Presupuestal No. 342923 del 12 de octubre del 2023 de la vigencia 2023 por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00) y Certificado de Registro Presupuestal No. 324 del 02 de enero del 2024 de la vigencia actual 2024 por un valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000,00) expedido por el Departamento Financiero del CACOM-4. **B)** Que por medio oficio FAC-S-2024-029288-CE del 09 de septiembre de 2024, la supervisión del contrato solicita al contratista la señora MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ la viabilidad para la aceptación de adición presupuestal por UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000,00) al valor total del contrato y prórroga del plazo de ejecución para el 30 de noviembre del 2024, mantenimiento las mismas especificaciones técnicas descritas en el contrato inicial. **C)** Que por medio de oficio radicado el 09 de septiembre del 2024 por medio de mensaje en secop II, la contratista MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ acepta adición presupuestal y prórroga al contrato manteniendo las especificaciones técnicas iniciales. **D)** Que el señor Teniente Coronel. JAIME ANDRES ARISTIZABAL HENAO Gerente de proyecto por medio de FAC-S-2024-177510-CI del 12 de septiembre del 2024 solicita al Coronel YERIM ANDRES ROZO CEPEDA Ordenador del Gasto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, la realización de adición presupuestal de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000,00) al valor total del contrato y prórroga del plazo de ejecución para el 30 de noviembre del 2024 del contrato No. 074-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023 por las razones expuestas en el Formato N° 001 Estudios Y Documentos Previos – Adición Contratos del 10 de septiembre del 2024. **E)** Que el 12 de septiembre del 2024 se allegan los documentos correspondientes al Departamento de Compras Públicas y se autoriza por parte del señor Coronel YERIM ANDRES ROZO CEPEDA Ordenador del Gasto para dar tramite a la verificación de los documentos que hacen parte del modificatorio y dar continuidad con el proceso.

Cláusula 1 - Objeto

El presente modificatorio tiene por objeto la adición al presupuesto total y prórroga al contrato electrónico No. 074-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023 y su Clausulado Adicional, modificando parcialmente el contenido la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal, Clausula 3 – Plazo de Ejecución y Cláusula 4 – Mecanismos de cobertura del riesgo.

Cláusula 2 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								15-01-05-006	
VIGENCIA	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORD	ITEM	REC	RUBRO / DESCRIPCION	VALOR DEL PRESUPUESTO
2023	02	02	02	008	003	05	10	ADA-Servicios veterinarios / servicios médicos veterinarios.	\$ 4.000.000,00
2024	02	02	02	008	003	05	10	ADA-Servicios veterinarios / servicios médicos veterinarios.	\$ 24.800.000,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 102 DE FECHA 17- MAY -2023 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 16023 DE FECHA 31-AGO-2023 CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES VIGENCIA FUTURA No. 008 DE FECHA 17-MAY-2023 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD VIGENCIA FUTURA No. 8223 DE FECHA 25-MAY-2023									\$28.800.000,00

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 074-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.966.041

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Forma de pago

Vigencia 2023

FECHA CORTE / RECIBO SATISFACCIÓN	MES PAC	VALOR PAGO
31-Dic-2023	Se constituirá en cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del año 2024.	\$ 4.000.000,00

Vigencia 2024

FECHA CORTE / RECIBO SATISFACCIÓN	MES PAC	VALOR PAGO
30-Mar-2024	Dentro de los 45 días calendario siguientes de recibo a satisfacción y cumplimiento total de requisitos para pago.	Según facturación del valor de recibo a satisfacción.
30-Jun-2024		
30-Ago-2024		
30-Oct-2024	Los servicios facturados a partir del mes de octubre 2024 podrán ser cancelados con cargo al PAC del último bimestre y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas en el primer trimestre del 2025.	
30-Nov-2024		

El presente contrato tendrá 06 cortes y serán cancelados de acuerdo con el PAC en los meses establecidos, previa presentación de la factura, acta del recibo a satisfacción firmada, certificado de pago de los parafiscales, planilla resumen de parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Notas:

- El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespaciales Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
- Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 3 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 – Plazo de ejecución
Desde la suscripción del acta de inicio Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Cláusula 4 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 4 - Mecanismos de Cobertura del Riesgo
Se modifica las garantías, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 62-44-101018681 expedida por SEGUROS DEL ESTADO

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 074-00-G-CACOM-4-GRUSE-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.966.041

S.A. actualizando vigencias de las coberturas de acuerdo al Modificadorio No. 001 adición presupuestal y prórroga a la aceptación de oferta electrónica así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 5.760.000	12/OCT/2023	31-JUL-2025
Calidad del Servicio	20%	\$ 5.760.000	30/NOV/2024	30/MAY/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	\$ 2.880.000	12/OCT/2023	30/NOV/2027

El contratista debe presentar modificación a la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 62-40-101010672 expedida por SEGUROS DEL ESTADO actualizando vigencias de las coberturas de acuerdo al Modificadorio No. 001 adición presupuestal y prórroga a la aceptación de oferta electrónica así:

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios, labores y operaciones	\$260.000.000,00	12/OCT/2023	30-NOV-2024
Daño emergente y lucro cesante	\$260.000.000,00	12/OCT/2023	30-NOV-2024
Perjuicios extrapatrimoniales	\$260.000.000,00	12/OCT/2023	30-NOV-2024
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontra-tistas	\$260.000.000,00	12/OCT/2023	30-NOV-2024
Amparo patronal	\$260.000.000,00	12/OCT/2023	30-NOV-2024
Vehículos propios y no propios	\$260.000.000,00	12/OCT/2023	30-NOV-2024

Cláusula 5 - Requisitos para la ejecución del Presente Modificadorio

Para la ejecución de este modificadorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II.

Cláusula 6 - Vigencia de las Estipulaciones

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la aceptación principal No. 074-00-G-CACOM4-GRUSE-2023 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 7 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.